

CONTRATO DE SERVICIO EDUCATIVO

De otra parte, Don Carlos Rivera Zafra, con DNI 44251502P, en calidad de Presidente del Centro de Estudios Técnicos y Artísticos TEAR, S. Coop. And, cooperativa de enseñanza, con F18024703, que es titular del Centro Santiago Ramón y Cajal, que figura inscrito en el Registro de Centros de la Junta de Andalucía con el número 18009146 y sito en el Camino del Cañaveral nº 3, C.P. 18004 Granada.

Y de otra parte, Don/Doña _____, con DNI _____, mayor de edad y con el domicilio en _____,

Teniendo las partes la capacidad legal necesaria para celebrar el presente contrato de enseñanza y suscribir el documento que lo contiene, libremente y de común conformidad

ACUERDAN

Que _____ está interesado/a en contratar los servicios educativos ofertados y está interesado/a en la matriculación en el **Grado Dual del Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior**, en la modalidad **DISTANCIA**, denominado **EDUCACIÓN INFANTIL** durante los cursos: **1º curso (2026/27)**, **2º curso (2027/28)**, comprometiéndose a cumplir con las cláusulas que a continuación se detallan:

CLÁUSULAS

1. El presente contrato tiene por objeto la realización del Ciclo Formativo de Formación Profesional Reglada (FP) anteriormente referido.
2. El C.D.P. Santiago Ramón y Cajal se compromete a poner a disposición del alumno/a sus servicios educativos de conformidad con el programa, horario, duración y demás características del ciclo elegido que han sido debidamente informados antes de la firma del presente documento.
3. El plazo para ejercitar el derecho de desistimiento expirará una vez transcurridos 14 días naturales desde la fecha de celebración del contrato (fecha de matriculación del alumno), a través de una declaración inequívoca en la que señale su decisión de desistir del contrato dirigida a la siguiente dirección C/ Camino del Cañaveral Nº 3 , 18004 de Granada, o por correo electrónico: secretaria@cesramonycajal.com.
Para cumplir el plazo de desistimiento, basta con que la comunicación relativa al ejercicio de este derecho

Comprometidos con tu futuro

958 27 97 62

presidencia@cesramonycajal.com

cesramonycajal.com



sea enviada por el consumidor antes de que venza el plazo correspondiente.

Una vez finalizado dicho plazo, el interesado no podrá desistir del contrato y la baja del alumno no implicará el derecho a la devolución del dinero.

4. En caso de que el interesado ejercite su derecho de desistimiento dentro del plazo anteriormente descrito, se procederá a la devolución de los pagos recibidos, siempre que se cumpla con los requisitos, en el plazo de 14 días naturales desde la fecha en la que hayamos sido informados de la decisión de desistimiento del alumno.

Procederemos a efectuar dicho reembolso utilizando el mismo medio de pago empleado por el alumno en la transacción inicial a no ser que el alumno haya dispuesto expresamente lo contrario y siempre y cuando no incurra en ningún gasto como consecuencia del reembolso.

5. El precio total de los servicios docentes objeto del presente contrato, así como la forma de pago, y consecuencias del impago, se especifican en el **ANEXO I**.

6. El desglose del precio de los módulos/materias/asignaturas se añadirá al presente contrato mediante una adenda, respetando el precio total del **ANEXO I**.

7. El/la alumno/a acepta cumplir las normas de convivencia descritas en el Plan del Centro, que declara conocer y en el correspondiente Reglamento de Organización y Funcionamiento que está publicado en la página web del centro, así como las disposiciones que puedan adoptar los profesores y el personal del C.D.P. Santiago Ramón y Cajal.

8. C.D.P. Santiago Ramón y Cajal podrá resolver el presente contrato por incumplimiento del mismo o de las normas a las que se remite, por parte del alumno/a, bastando al efecto la comunicación en tal sentido por parte de su Dirección o Jefatura de Estudios de forma fehaciente.

9. Podrá solicitarse la baja en el Ciclo Formativo a instancia del alumno/a, en las circunstancias indicadas a continuación, siempre que sean debidamente acreditadas:

- Enfermedad grave, justificada mediante certificación médica oficial, que no le permita continuar los estudios en los que se hubiese matriculado.
- Causas familiares de carácter excepcional, debidamente justificadas y valoradas por la Dirección del Centro.

El/la alumno/a que, por causa justificada, abandona el curso, está obligado a realizar una comunicación escrita, 30 días antes del abandono del mismo a secretaria@cesramonycajal.com o administracion@cesramonycajal.com. La falta de comunicación previa supondrá el abono de la mensualidad correspondiente. En ningún caso se procederá a la anulación de la matrícula, total o parcial, ni a la devolución de precios de aquellas asignaturas o cursos en los que ya se hubiera hecho uso del



Comprometidos con tu futuro

958 27 97 62

presidencia@cesramonycajal.com

cesramonycajal.com



derecho a la evaluación, de la plataforma de teleformación y/o de examen.

10. El centro tiene a disposición de los alumnos/as hojas de reclamaciones conforme al modelo oficial. Para cualquier controversia que se derive de la interpretación o cumplimiento del presente contrato, el C.D.P. Santiago Ramón y Cajal se somete expresamente al sistema arbitral de consumo, a través de la Junta Arbitral de Consumo que corresponda al centro que imparte la enseñanza.

En caso de que no se resuelva la controversia mediante el arbitraje, las partes, con renuncia expresa a su propio fuero, se someten, también expresamente, al de los Juzgados y Tribunales de Granada capital, para resolver las discrepancias que se produzcan como consecuencia de la interpretación y/o del cumplimiento del presente contrato.

11. El contrato establece obligaciones por ambas partes:

- El equipo docente facilitará el acceso a materiales didácticos, impartirá conocimientos, programará y desarrollará actividades diversas, acompañará, asesorará y proveerá al alumno/a de medios y recursos pedagógicos que garanticen sus aprendizajes y la evaluación de los mismos.
- El/la estudiante, por su parte, tiene la obligación de participar activamente en los procesos de enseñanza-aprendizaje, ya sean presenciales o virtuales, leyendo y estudiando los materiales didácticos, realizando las tareas programadas, etc.

12. El/la alumno/a debe demostrar que conoce los módulos formativos en los que está matriculado y que ha alcanzado los objetivos de aprendizaje para obtener su título y aprobar el módulo formativo.

13. El centro también tiene una responsabilidad social, además de su compromiso con el alumnado, que consiste en formar profesionales aptos para desenvolverse en su profesión y contribuir en la sociedad.

Ambas partes declaran conocer y aceptar en su totalidad las condiciones del presente contrato, por lo que firman en Granada, a de de 2026.

Por TEAR S. Coop. And.

El/la alumno/a

Fdo. Carlos Rivera Zafra

Fdo.



ANEXO 1. FORMA DE PAGO Y CUENTA DE DOMICILIACIÓN

El Grado Dual del Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior, en la modalidad **DISTANCIA**, denominado **EDUCACIÓN INFANTIL** en el que se matricula tiene un coste de **4.394,00 €**, incluido los importes abonados como matriculas antes del inicio del curso.

FORMA DE PAGO:

1. PAGO MENSUAL :

Importe total ciclo: **4.394,00 €**

Matrícula 1er curso: **269,00 €** importe abonado antes del inicio del primer curso escolar.

Matrícula 2º curso : **225,00 €** importe abonado antes del inicio del primer curso escolar.

El periodo de abono de cuotas, comienza el 1 de septiembre y finaliza el 10 de junio de cada curso escolar : 10 cuotas de **195,00 €** por cada curso.

El abono de las cuotas se hará por domiciliación bancaria, tras la firma de la domiciliación SEPA correspondiente (0 % TAE) entre los días 1 y 10 de cada mes en el periodo indicado en el punto anterior.

2. PAGO ÚNICO:

Importe total ciclo: **4.000 ,00€** (2.000,00 € cada curso escolar)

Bonificación de matrícula de 394,00 € . El importe correspondiente a cada curso se abonará antes del inicio del mismo en la cuenta bancaria indicada por el Centro.

Importe total ciclo: **4.200 ,00€** (2.100,00 € cada curso escolar)

Bonificación de matrícula de 194,00 € . El importe correspondiente a cada curso se abonará antes del inicio del mismo en la cuenta bancaria indicada por el Centro.

El alumnado matriculado con el curso iniciado, deberá abonar las cuotas pendientes hasta la fecha.

3. PAGO MÓDULOS

Si se elige la modalidad de matriculación por módulos, el importe se abonará antes del inicio de curso y no se permite fraccionamiento de pago.

Consecuencias de impago:

La devolución de cualquiera de los recibos domiciliados o compromisos de pago del alumno/a, por causa no atribuible al centro de formación, supondrá unos gastos de devolución, que se abonarán en la cuenta indicada por el Centro Educativo, conforme al artículo 56 del Código de Comercio y si no se abone en un periodo de 15 días naturales, a contar desde que se notifica por correo electrónico, el centro se reserva el derecho a dar la baja de oficio de matrícula. Cualquier duda se resolverá a través del correo electrónico administracion@cesramonycajal.com.

ANEXO 2. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE SUS DATOS

- Responsable de tratarlos: **TEAR S. COOP. AND.**
- Finalidad del tratamiento: Cumplir las estipulaciones del contrato.
- Categoría de los datos tratados: Datos del alumno/a y datos de los tutores/as del alumno (en caso necesario) identificativos, de contacto, bancarios (para el pago), y todos los necesarios para poder cumplir el presente contrato.
- Legitimidad para tratar sus datos: **TEAR** tiene un interés legítimo en el tratamiento de sus datos con el único objeto de llevar a cabo la relación contractual.
- Destinatarios (cesiones): Sus datos pueden ser cedidos a las administraciones públicas competentes, a entidades bancarias y a otras empresas, siempre con el fin de cumplir el presente contrato.

AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DATOS PERSONALES

La documentación de **TEAR S. COOP. AND.** está debidamente adaptada al REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información (LSSI) en la gestión de nuestras páginas web.

Cumpliendo, por tanto, con lo dispuesto en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 y en la Ley 3/2018 de 5 de diciembre, informamos de los siguientes aspectos:

- Los datos nunca serán cedidos a terceros. Son de uso exclusivo y, solo en caso de ser necesario, se pedirá el consentimiento del usuario en el momento de recabar y registrar la información. Sólo serán cedidos a requerimiento legal o de la autoridad educativa competente.
- Los plazos de conservación de los datos serán los exigibles por las autoridades escolares competentes. En todo caso, siempre podrá solicitar la supresión de sus datos.

De igual forma, el alumno/a

con DNI

declara haber sido informados sobre la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación y oposición dirigiéndose a C/ Camino del Cañaveral Nº 3, 18004 de Granada, o bien remitiendo un mensaje a la dirección de correo misabelquerrero@cesramonycajal.com (correspondiente a la persona responsable del fichero y tesorera del Consejo Rector de TEAR, S. Coop. And.)

Granada, a de de 2026

El/la alumno/a y/o sus representantes legales